



ADENDA Nº 01/2025

CONTRATO Nº 126/2025

LPN Nº 16/2024 ID 457573 "Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum"

La Gobernación de Guairá, que en el texto de este Contrato se identificara como la CONTRATANTE, con domicilio en las calles Gral. Díaz y San Roque González de la Ciudad de Villarrica, representado en este acto por el Sr. Gobernador, Lic. César Luis Sosa Fariña, con CI Nº 3.038.369 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma CONSORCIO MARGARITA2 RUC Nº 80153553-0, domiciliada en Ñu Porã casi Río Parapití, República del Paraguay de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Celso Ezequiel Vera Galeano, con Cédula de Identidad Nº 1.097.281, Basilio Miguel Arévalos Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 1.496.977, Luis Arnaldo Mendoza Larroza con Cedula de Identidad Nº 2.451.254, denominada en adelante el proveedor, identificada en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "Adenda de Modificaciones Varias al Contrato Nº 126/2025 del procedimiento LPN Nº 16/2024 – ID 457573 "Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum"

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: "Adenda de Modificaciones Varias al Contrato Nº 126/2025 del procedimiento LPN Nº 16/2024 – ID 457573 "Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum"

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte íntegral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- 1- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- 2- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- 3- Los datos cargados en el SICP;
- 4- La oferta del proveedor;
- 5- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
- 6- El proyecto aprobado por el PAE - H0 del MDS, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS Y EL SISTEMA EDUCATIVO (PAE-H0), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
- 7- El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.
- 8- Plan de ejecución de los Bienes y/o Servicios.



3- El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay PAE - H0 del MDS.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4- Especificaciones técnicas de los alimentos sólidos

Composición del menú

Menú Cíclico - DESAYUNO/MERIENDA				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
200 ml de Leche + Banana	200 ml de Leche + 30 Gr. de Magdalena	200 ml de Leche +30 Gr. de Galletita dulce con harina de avena	200 ml de Leche + 30 Gr. de Chipita pirú	200 ml de Leche + 30 Gr. de Palito

Modificar el componente sólido del menú desayuno y merienda del proyecto de alimentación escolar de la Gobernación del IV Departamento de Guairá en lo relacionado específicamente "Torta de Miel de Caña por Magdalenas"

5- Emisión de Ordenes de Servicio

La emisión de la ordenes de ejecución deberá realizarse a través del SIAE y la obligatoriedad de la empresa adjudicada a realizar la carga del reporte de la entrega de raciones de forma diaria en el módulo de Registro de Proveedores del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC).

6- Carga de Comprobantes Contractuales

Queda a cargo del proveedor la carga de notas de remisión en el "módulo indicador de cumplimiento - documentos".

Los informes respecto a la compra de productos a la Agricultura Familiar se realizarán de forma mensual, según los mecanismos y formatos establecidos por la DNCP, y en su caso sus modificaciones. A cargo del proveedor en la página de la DNCP con su usuario en la grilla "Comprobantes".



7- La Administración del Contrato

La Administración de este contrato del procedimiento LPN N° 16/2024 – ID 457573 “Hambre Cero en Instituciones del Guairá – Años 2025-2027 – Ad Referéndum” estará a cargo del Abg. Víctor Javier Matto con CI N° 2.340.011; según Resolución N° 581/2025 de fecha 28 de marzo de 2025.

En fé de lo cual, la Contratante y el Proveedor, firman la presente ADENDA de modificación al Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Derecho, en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay a los 05 mes Mayo del año 2025.

Luis Mendoza Basilio Arévalos Alexis Villafañe Celso Vera
CONSORCIO MARGARITA 2
Contratista

Lic. César Luis Sosa Fariña
GOBERNADOR DE GUAIRÁ
Contratante